

Proceso Acción Reivindicatoria  
Radicado: 2020-006



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04  
Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca trece (13) de septiembre de 2022

Teniendo en cuenta el memorial que antecede donde las partes de mutuo acuerdo solicitan la suspensión del proceso por una posible conciliación entre las mismas, el Despacho de acuerdo con el artículo 161 numeral 2 del Código General del Proceso suspenderá el proceso hasta el día 13 de octubre 2022 a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 14 de SEPTIEMBRE del 2022  
Notificado por anotación en ESTADO N.º 65 de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria